

RAD. 2015.00465-99

Ejecutivo Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro de las presentes diligencias de demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida a través de apoderada judicial por MARCELA ECHEVERRY GIRALDO quien representa al menor IAN ANDRES CORTES ECHEVERRY en contra de ANDRES FABIAN CORTES PACHECO, la parte ejecutada allega al juzgado las consignaciones de las cuotas de alimentos realizadas en el banco Agrario de Colombia, tal como se estipulo en Sentencia 191 del 30 de Agosto de 2023, dineros correspondientes a los meses de Diciembre de 2023, Enero de 2024 con su respetivo ajuste, Febrero y Marzo de 2024, dando a si cumplimiento a lo ordenado en la referida providencia.*

*Comuníquese el presente auto a la ejecutante al correo electrónico [derechocivil68@gmail.com](mailto:derechocivil68@gmail.com) para lo de su cargo.*

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez

*gym*

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9258a60b37da16232157016aa3c3c4135c26997d56a0c1cf521475371ec1318f**

Documento generado en 20/03/2024 07:11:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**